



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de febrero de 1990.

VISTO la Resolución N° 1712/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Guillermo SEMBA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar la asignatura Construcciones Electromecánicas el 20 de octubre de 1988 previo a la aprobación de su correlativa inmediata Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos rendida el 1° de marzo de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 1990 aconsejó refrendar / la Resolución N° 1712/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

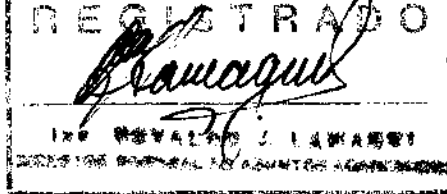
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1712/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de la asignatura Construcciones Electromecánicas rendida / el 20 de octubre de 1988, eximiendo de la correlatividad inmedia-



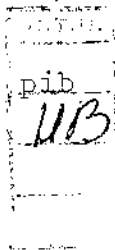
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

ta existente con Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos, al alumno Quillermo SEMBA, legajo N° 07-40385-0, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 77/90.-



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO